JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaría se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **$1.206.200.**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE (2).

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LVOR

11001-4003-002-2021-00367-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 23/03/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-367 de CARLOS URIEL CHAVES QUINTERO contra PRODUCTOS QUIMICOS MFS S.A.S. En la forma como sigue:

Notificaciones: (Nº004, fl 17)	$6.200,oo
Agencias en derecho (No. 010)	$1.200.000,oo
TOTAL	$1.206.200,oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy MAYO 11 DE 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario